

## REQUISITOS PARA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA

Considere que la Firma Electrónica a utilizar deberá ser únicamente la del representante legal (persona física) y estar vigente.

*El sistema no acepta la Firma de la organización (persona moral).*

**REQUISITO 1.-** Incorporar en una carpeta de la computadora el archivo de la Firma electrónica, el cual corresponde a la **Llave Privada** (con terminación \*.key)

**REQUISITO 2.-** Incorporar en una carpeta de la computadora el segundo archivo de la Firma electrónica correspondiente al **Certificado** (con terminación \*.cer),

**REQUISITO 3.-** Una vez que haya adjuntado o agregado los archivos de la Llave privada y del Certificado a la carpeta, tenga a la mano el documento en donde se encuentra **la Contraseña** (la cual eligió al momento de tramitar la Firma Electrónica (e-firma) en la oficina del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

**REQUISITO 4.-** Valide que la firma electrónica se encuentre vigente, para ello, puede utilizar el siguiente vínculo del SAT:

[Validación de Firma Electrónica Avanzada \(FIEL\) \(sat.gob.mx\)](http://sat.gob.mx)

### NOTAS IMPORTANTES:

- 1) Si la firma ya no está vigente, le invitamos a utilizar los medios de contacto disponibles por el SAT para renovarla:

[Contacto - Portal de trámites y servicios - SAT](#)

Asimismo, por medio de la siguiente página es posible renovar la firma electrónica. <https://satid.sat.gob.mx/>. Por favor, verifique las condiciones y requisitos de uso del SAT.

- 2) Si la contraseña no es la correcta, no podrá realizar el firmado electrónico.